

17-Marzo-2023.
15:08 Hrs.



DELEGACION
REGIONAL
LAGUNA I

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/101/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado.

Oficio. No. SV- /2023.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 09 de marzo de 2023.

Delegado de la Fiscalía General del Estado
Región Laguna I
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con misma fecha, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el _____ quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio calificadas como **Violación al Derecho al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en sus modalidades de Irregular Integración de Carpeta de Investigación y Cohecho** por parte de **Agentes del Ministerio Público adscritos a la Institución que dignamente representa**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta para tal efecto se transcribe la misma:

"...Manifestando el compareciente que su deseo es presentar queja en contra del agente del Ministerio Público poraue en fecha 11 de octubre del 2022, presente una denuncia en contra de _____ toda vez que yo compre un vehículo el cual es

marca Nissan de la línea Versa, modelo 2022, de color blanco, con número de serie _____ el cual subí a la plataforma DIDI y se lo facilite a

para que él lo manejara con el acuerdo de que el me pagaría la cantidad de dos mil pesos semanales como renta del vehículo, sin embargo desde el mes agosto del año pasado ya no me entregó el pago de la renta y se negó a regresarme mi vehículo, es importante señalar que el coche lo saque a crédito el cual hasta el día de hoy sigo pagando ya que el crédito está a mi nombre, por todo esto presente la denuncia; sin embargo desde un inicio la licenciada del Ministerio Público que nos atendió nos dijo que mi denuncia había quedado por violencia familiar, lo cual es incorrecto porque lo que realmente ocurrió fue un abuso de confianza por parte de _____ de igual manera

quiero hacer mención que en un primero momento si se hablaba de hacer que me regresara el vehículo, pero el día que lograron que se presentara _____ el cual

iba a acompañado de un abogado particular pidió hablar con la Coordinadora de nombre _____, dejándonos a nosotros afuera y cuando sale se dirige la

licenciada con nosotros y casualmente nos dice que no hay delito que perseguir, que _____ era el dueño del vehículo, cuando nosotros le presentamos todos documentos que me acreditan como el dueño, incluso los pagos que he seguido realizando y como nosotros nos molestamos la licenciada _____ nos pasó para platicar y nos

propuso que si le entregábamos cien mil pesos ella nos regresaba el vehículo, cosa a la cual obviamente nos negamos ya que somos los dueños de vehículo y porque le tenemos que entregar esa cantidad tan elevada para que nos haga justicia, luego prácticamente nos corrió de su oficina; posteriormente hablamos a Saltillo a la oficina del Fiscal y de ahí nos canalizaron con la Licenciada _____ quien según nos informaron

es la segunda del Delegado y una vez que le platicamos como esta nuestro caso, ella nos dijo que desde un inicio se había llevado de forma incorrecta nuestra denuncia al haberla calificado como violencia familiar en lugar de abuso de confianza; es por todo lo anterior que solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investiguen los hechos que aquí señaló porque no se me hace justo que las mismas autoridades nos estén pidiendo dinero por hacer justicia, ya que yo presente como ya lo señale anteriormente todos los documentos que me acreditan como el dueño del carro y les di la ubicación en la cual tiene el vehículo, siendo todo lo que deseo manifestar...”

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.

Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”

Segunda Visitadora Regional de la CDHEC

C.c.p. L

C.c.p. Expediente.

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.